

ASUNTO: Informe relativo a las facturas hasta el 1º trimestre de 2026 de la Ley 25/2013.

El presente informe se eleva a la Intervención General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que dispone que “*Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:*

1. *Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.*
2. *Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.*

Una vez realizados los citados requerimientos, se informa que las facturas de la entidad local con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el Registro Contable de Facturas (RCF) y no se ha efectuado el reconocimiento de la obligación, según la información contable, se contiene en el Anexo I (fras ≤ 31/03/2026) al presente informe. Dicha relación está formada por un total de **1.260 facturas** que suman **6.060.620,80 euros**.

Su distribución por años y estados de tramitación se detalla en los cuadros siguientes:

a) Atendiendo al número de facturas:

Estado	Año de la factura								Total general
	2019 y anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
En edición	10		8						18
Registrado	1		29	28	27	12	28	34	159
Conformado	94	26	43	54	55	225	388	36	921
Permitido contabilizar	82	6	6	4	1	11	44	8	162
Total general	187	32	86	86	83	248	460	78	1.260

b) Atendiendo a la suma del importe de las facturas:

Estado	Año de la factura								Total general
	2019 y anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
En edición	3.225,88		9.872,42						13.098,30
Registrado	3.044,46		32.167,02	-898,45	84.704,76	29.856,90	249.060,76	190.371,46	588.306,91
Conformado	136.827,85	190.771,86	75.582,20	112.205,09	277.443,34	788.705,81	1.570.019,23	889.224,35	4.040.779,73
Permitido contabilizar	312.329,74	24.656,66	19.590,69	197.065,04	15.129,80	36.245,41	771.253,49	42.165,03	1.418.435,86
Total general	455.427,93	215.428,52	137.212,33	308.371,68	377.277,90	854.808,12	2.590.333,48	1.121.760,84	6.060.620,80

Debe ponerse de manifiesto que las facturas cuya fecha sea anterior a 2014 no influyen en el Periodo Medio de Pago (PMP), habida cuenta que para el cálculo económico del PMP a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el RCF o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.


Por último, la relación de facturas de los Organismos Autónomos figura en los Anexos II, III y IV del presente informe. En este caso, las del **Organismo Autónomo de Actividades Musicales** son un total de **2** facturas que suman **2.800,00 euros** y las del **Organismo Autónomo de Deportes** un total de **110** facturas cuyo importe asciende a un total de **2.300.060,79 euros**. En relación a las facturas de la **Gerencia de Urbanismo** y el informe emitido por la Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera se hace constar un total de **3** facturas cuyo importe total asciende a **3.234,34 euros**.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Director Accidental de la
Gestión Económica Financiera,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Alfonso Lasso González

Firmado por:	LASSO GONZALEZ ALFONSO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 07-07-2026 11:45:47	
Nº expediente administrativo: 2026-046345 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F34226EC8498926A0F1D8C66D6C6E4B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8F34226EC8498926A0F1D8C66D6C6E4B .			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2026 08:00:49	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2026 08:00:49	